I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000751

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 05 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2592/2011; el Memorándum Nº1000/288/2011 de la Dirección Jurídica; las fotocopias de la solicitud de pedido N°004817; del Certificado de factibilidad Presupuestaria N°756 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; de la Orden de Compra Nº324-620-SE11; de la Resolución de Adjudicación Nº400/103/RA/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Publicación Nº400/129/RP/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Resolución de Adjudicación Nº400/103/RA de fecha 15 de abril de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERÁMICAS EN EXTERIORES DE SALA DE ESTIMULACIÓN DEL LICEO B-69",** de fecha 27 abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y por doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA,** cédula de identidad N°15.430.194-1, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID 324-136-L11 "Protección a la Primera Infancia", cuyo llamado se realizó mediante Resolución de Publicación Nº400/129/RP de 2011, del Director de Administración y Finanzas, los Servicios de Provisión e Instalación de Cerámicas, Materiales y Mano de Obra incluida en exterior de Sala de Estimulación del Liceo B-69, consistentes en:

- Provisión e instalación de 27 metros cuadrados de cerámica antideslizante en piso exterior de sala.

2. Doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos y oferta técnica y económica.

3. EL contrato tendrá una duración de cuatro días hábiles, a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del I.T.S.

4. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar la suma total de $577.745.- (quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, dentro de los 10 primeros días siguientes del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000751

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

5. Doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

5.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°5305976 del BancoEstado, por $57.745.- (cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

7. La Inspección Técnica del Servicio será doña Débora Vidal Rojas Directora de desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimiento del 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se jeda constancia que doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA** actúa como persona natural.

9. El contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.23 "Chile Crece Contigo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Contratista
Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo
Departamento de Abastecimiento
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CERÁMICAS EN EXTERIOR DE SALA DE ESTIMULACIÓN DEL LICEO B-69

En Cerrillos, a 27 de Abril de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA**, cédula de identidad Nº15.430.194-1, domiciliada en Del Rey Nº0578, Villa "Los Héroes", comuna de Maipú, teléfono 08-6243311, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum Nº401/463/2011 del Dpto. de Abastecimiento, de fecha 20 de Abril de 2011; Orden de Compra Nº324-620-SE11 de fecha 19 de Abril de 2011; Resolución de Adjudicación Nº400/103/RA de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de Abril de 2011; y, Solicitud de Pedido Nº004817 de fecha 25 de Marzo de 2011; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA** ya individualizada, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID324-136-L11 "Protección a la Primera Infancia" cuyo llamado se realizó mediante Resolución de Publicación Nº400/129/RP, los Servicios de *Provisión e Instalación de Cerámicas, Materiales y Mano de Obra incluida en exterior de Sala de Estimulación del Liceo B-69,* consistentes en:

- Provisión e instalación de 27 mt^2 de cerámica antideslizante en piso exterior de sala.

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, anexos, cotización y oferta técnica y económica.

TERCERO: El contrato tendrá una duración de cuatro días hábiles, a contar de la fecha de entrega del terreno por parte del I.T.S.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $577.745.- (quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: Doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la señora Débora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA** actúa como persona natural.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DÉBORA FRANCISCA URETA CERDA
C.I. 15.430.194-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV